

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2021/HMLO

Los Olivos, 01 de febrero de 2021

VISTO: El Informe N°0041-2021-HMLO/GAF; el Memorandum N°0057-2021-HMLO/OPP; Informe N°0039-2021-HMLO/GAF; Informe N°0034-2021-HMLO/ULCP; el Informe N°114-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...)", siendo que, el numeral 43.1 del artículo 43°, señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente (...)"; que a su vez, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, de la revisión de los actuados, se evidencia la acreditación documental de conformidad por el área usuaria; hecho que resulta innegable la prestación del servicio correspondiente con un vínculo contractual con el Hospital Municipal Los Olivos. Al respecto, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado con Resolución N° 176/2004.TC-SU lo siguiente: "(...) nos encontramos frente a una situación de hecho, en la que ha habido, aún sin contrato válido, un conjunto de prestaciones de una parte debidamente aceptadas - y utilizadas por la otra, hecho que no puede ser soslayado(...)", al no haberse suscrito contrato, no ha existido fundamento legal ni causa justa para dicha atribución patrimonial que sustente el enriquecimiento indebido en el que ha incurrido la Entidad"(...)¹

Que, las opiniones N°073-2011/DTN y N°126-2012-DTN del OSCE de fechas 5 de agosto de 2011 y 28 de diciembre de 2012 respectivamente, establecen que, si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, aun cuando la prestación del servicio haya sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido.

Que, el artículo 1954° del Código Civil señala: "aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo"; siendo que, en reiterada opinión técnica², el Organismo Superior de Contrataciones del Estado, describió los elementos del enriquecimiento sin causa: "(i) que la Entidad se haya enriquecido y un tercero se haya empobrecido; (ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del tercero, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial de este último a la Entidad; (iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial; y (iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el tercero"; en tal situación la entidad se encontraría frente a un aparente enriquecimiento indebido que habilitaría al proveedor afectado a exigir en la vía judicial la indemnización correspondiente, hecho que afectaría los intereses del Hospital Municipal Los Olivos.

¹ Fundamento 20 de la Resolución N° 176/2004.TC-SU

² Opiniones N°007-2017/DTN, N°037-2017/DTN, N° 112-2018/DTN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2021/HMLO

Los Olivos, 01 de febrero de 2021

Que, mediante Informe N°0034-2021-HMLO/ULCP de fecha 13 de enero 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita disponibilidad presupuestal a fin de emitir el acto resolutorio de reconocimiento de pago por los diferentes servicios prestados en el año 2020 y 2019 por un importe total de S/ 113,647.77 (ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete con 77/100 soles), siendo que, con Informe N°0039-2021-HMLO/GAF de fecha 25 de enero 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite todo lo actuado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez, a través del Memorandum N°0057-2021-HMLO/OPP de fecha 26 de enero 2021 otorga disponibilidad presupuestal de S/ 113,647.77 (ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete con 77/100 soles) para el pago pendiente de 58 (cincuenta y ocho) expedientes.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el monto pendiente de pago por un total de S/ 113,647.77 (ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete con 77/100 soles) a cargo del Hospital Municipal Los Olivos, contenido en 58 (cincuenta y ocho) expedientes, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad financiera; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
DM
GAF
OPP
OAJ
OGCDPEII
URRHHyGR
UC
UT
ULCP
USSGG
UEI

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
C.M.P. 017998 - RNE 008078



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 1

PERSONAL MEDICO

ITEM	CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA - DM	FECHA DE RECEPCION	CONFORMIDAD DE GAF	FECHA DE RECEPCION	PROVEEDOR	ESPECIALIDAD	PERIODO	MONITO
1	INF N° 008-2021	7/01/2021	MEMO N° 098-2021	11/01/2021	OSCAR GALLEGOS IMGLES	PEDIATRIA	Dic-20	4,960.00
2	INF N° 29-2021	11/01/2021	MEMO N° 129-2021	12/01/2021	WILIAM NICOLAS HUAMAN	NEUMOLOGIA	16 AL 31 DIC 2020	867.00
3	INF N° 44-2021	11/01/2021	MEMO N° 128-2021	12/01/2021	MARIA DEL PILAR TORRES MENDEZ	PEDIATRIA	16 AL 31 DIC 2020	1,440.00
4	INF N° 49-2021	11/01/2021	MEMO N° 124-2021	12/01/2021	RINA FRISANCHO PORTUGAL	NEUROLOGIA	16 AL 31 DIC 2020	1,239.00
5	INF N° 40-2021	11/01/2021	MEMO N° 127-2021	12/01/2021	ALFONSO WONG CHAN	PEDIATRIA	16 AL 31 DIC 2020	4,909.00
6	INF N° 48-2021	11/01/2021	MEMO N° 130-2021	12/01/2021	CONDORI PONCE SILVIA YNES	ANESTESIOLOGIA	16 AL 31 DIC 2020	2,160.00
7	INF N° 29-2021	11/01/2021	MEMO N° 122-2021	12/01/2021	TINEO BARRUETA MARIA ELENA	ANESTESIOLOGIA	Jul-20	3,180.00
8	INF N° 055-2021	11/01/2021	MEMO N° 121-2021	12/01/2021	MENDOZA BALDEON ALAIN JULIO	MEDICO GENERAL	May-20	1,920.00
9	INF N° 075-2021	12/01/2021	MEMO N° 136-2021	12/01/2021	MENDOZA BALDEON ALAIN JULIO	MEDICO GENERAL	Set-20	3,000.00
10	INF N° 080-2021	12/01/2021	MEMO N° 135-2021	12/01/2021	SILVIA CONDORI PONCE	MEDICO GENERAL	Nov-20	5,280.00
11	INF N° 064-2021	12/01/2021	MEMO N° 134-2021	12/01/2021	ANGEL LANEGRA BERNALES	MEDICO INTERNISTA	Mar-20	419.49
12	INF N° 082-2021	12/01/2021	MEMO N° 141-2021	13/01/2021	CORREA LOPEZ WILMER	GINECOLOGIA	Feb-20	2,447.37
13	INF N° 088-2021	12/01/2021	MEMO N° 144-2021	13/01/2021	SARMIENTO RUEDA TATIANA	MEDICO GENERAL	Jun-20	1,600.00
14	INF N° 093-2021	12/01/2021	MEMO N° 145-2021	14/01/2021	VERA BARRAGAN CESAR AUGUSTO	PEDIATRIA	DICIEMBRE	2,016.00
15	INF N° 085-2021	12/01/2021	MEMO N° 146-2021	13/01/2021	TRISTAN ELORRIETA EDUARDO AMERICO	MEDICO INTERNISTA	16 AL 31 DIC-2020	1,785.00
16	INF N° 066-2021	12/01/2021	MEMO N° 137-2021	13/01/2021	BASURCO MENDOZA ALVARO ARTIMIDORO	CIRUJANO PEDIATRA	16 AL 31 DIC-2020	1,840.00
17	INF N° 192-2021	13/01/2021	MEMO N° 139-2021	13/01/2021	MENDOZA BALDEON ALAIN JULIO	MEDICO GENERAL	Abr-20	2,100.00
18	INF N° 175-2021	13/01/2021	MEMO N° 177-2021	14/01/2021	ALDO CESAR ENEL CHAMAYA	GINECOLOGIA - IPRESS EL TROBOL	16 AL 31 DIC-2020	880.00
19	INF N° 021-2021	13/01/2021	MEMO N° 167-2021	14/01/2021	MURRIETA CHAVEZ FRANCO LEE	MEDICINA GENERAL - IPRESS PROLIMA	16 AL 31 DIC-2020	1,440.00
20	INF N° 023-2021	13/01/2021	MEMO N° 172-2021	14/01/2021	ALZAMORA ALZAMORA JORGE AUGUSTO	TRAUMATOLOGIA - HMILO	MAYO DEL 2019	3,926.72
21	INF N° 025-2021	13/01/2021	MEMO N° 171-2021	14/01/2021	ALZAMORA ALZAMORA JORGE AUGUSTO	TRAUMATOLOGIA - HMILO	ABRIL DEL 2019	1,377.38
22	INF N° 097-2021	12/01/2021	MEMO N° 186-2021	14/01/2021	ALZAMORA ALZAMORA JORGE AUGUSTO	TRAUMATOLOGIA - HMILO	ENERO DEL 2019	1,273.70
23	INF N° 132-2021	12/01/2021	MEMO N° 184-2021	14/01/2021	VIZCARDO CASTAÑEDA JULIO	FISIATRA - HMILO	Dic-20	3,088.65
24	INF N° 031-2021	13/01/2021	MEMO N° 169-2021	14/01/2021	ARIAS ROJAS VICTOR	MEDICO GENERAL - HMILO	16 AL 31 DIC-2020	880.00
25	INF N° 187-2021	13/01/2021	MEMO N° 176-2021	14/01/2021	ALZAMORA ALZAMORA JORGE AUGUSTO	TRAUMATOLOGIA - HMILO	Mar-19	2,241.06
26	INF N° 177-2021	13/01/2021	MEMO N° 178-2021	14/01/2021	CHINCHAY ALEGRIA SAUL	GINECOLOGIA - HMILO	16 AL 31 DIC-2020	6,463.08
27	INF N° 182-2021	13/01/2021	MEMO N° 173-2021	14/01/2021	GOMEZ DE LA CRUZ MAYRA ESTEFANY	OBSTETRA - IPRESS PROLIMA	16 AL 31 DIC-2020	1,008.00
28	INF N° 015-2021	13/01/2021	MEMO N° 175-2021	14/01/2021	ALVAREZ TIBURCIO LUIS	CIRUJANO CARDIOVASCULAR - HMILO	Dic-20	3,700.80
29	INF N° 016-2021	13/01/2021	MEMO N° 175-2021	14/01/2021	ALZAMORA ALZAMORA JORGE AUGUSTO	TRAUMATOLOGIA - HMILO	JUNIO DEL 2019	2,077.38